



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE CELEBRADA EL**

DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.

CONCEJALES PRESENTES

*D. Fernando Zamora Ruiz,
D^a M^a Fca. Aparicio Cervantes,
D. Fernando Jesús Pozo Duran
D^a M^a José Quesada Pérez,
D. Manuel Ramos Carrasco,
D^a Natividad Martín García,
D. Claudio Manuel Lopez-Rey Quintero,
D^a Inmaculada Serrano Bartolessi,
D. José Alonso Garrido Pérez,
D^a M^a Luisa Moya Tejera,
D. Leonardo Quintanilla Hernández,
D^a María Carmen Cano Delgado,
D. Angelo Orsi Genaro,
D^a Fátima Manchado Mangas,
D. Juan Luis Santos Borrego,
D. Juan Manuel Ortega Viruel,
D. Angel Luis Romero García
D^a Blanca Montero García,
D. Daniel Navas Córdoba,
D. Juan Manuel Santos Delgado,
D. Manuel Pérez Paniagua*

Interventora Acctal.

D^a Blanca Buezas Martínez

Tesorerera de Fondos

D^a Alicia Martínez-Ancín González

Secretaria General.

D^a Myriam Cornejo García

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 10'00 horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, concurren en el Salón de Actos del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, los Concejales antes relacionados, que constituyen la totalidad de los que han resultado electos en las Elecciones Locales convocadas por R.D. 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales, celebradas el día 26 de Mayo de 2.019.

Es objeto de este acto la celebración de Sesión Pública de Constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y artículos 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986. de 28 de Noviembre.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura al artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1985 de del 9 de junio Regimen Electoral General , procediéndose a formar la Mesa de EDAD con el llamamiento al Concejel electo de Mayor edad y al de menor, quedando constituida dicha Mesa de Edad, por D. Angelo Orsi Genaro, Concejel de mayor edad, como Presidente, y D. Juan Manuel Santos Delgado, Concejel de menor edad, como vocal y D^a Myriam Cornejo García, Secretaria de la Corporación.

El Sr. Presidente dio la bienvenida a las autoridades y al público asistente.

Seguidamente, la Secretaria, de orden del Sr. Presidente, da lectura al art. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, en el que se recogen las disposiciones aplicables a la constitución de las Corporaciones Municipales, y acto seguido ,comprobada las credenciales por la Mesa con el Acta de proclamación oficial de los candidatos electos a Concejales para este Municipio, y que ha sido remitida por la Junta Electoral de Zona.

Concurriendo la totalidad de los concejales electos, que además han presentado la declaración de intereses exigida por el art. 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Mesa declara constituida la Corporación con los miembros antes indicados y que constan en el Acta de Proclamación, y que son los siguientes:

D. Fernando Zamora Ruiz (PSOE de Andalucía)

D^a M^a Fca. Aparicio Cervantes,

D. Fernando Jesús Pozo Duran

D^a M^a José Quesada Pérez,

D. Manuel Ramos Carrasco,

D^a Natividad Martin García,

D. Claudio Manuel Lopez Rey Quintero,

D^a Inmaculada Serrano Bartolessi,

D. José Alonso Garrido Pérez,

D^a M^a Luisa Moya Tejera (PP),

D. Leonardo Quintanilla Hernández,

D^a María Carmen Cano Delgado,

D. Angelo Orsi Genaro,

D^a Fátima Manchado Mangas(Cs)

D. Juan Luis Santos Borrego,

D. Juan Manuel Ortega Viruel,

D. Angel Luis Romero García,

D^a Blanca Montero García (Adelante)

D. Daniel Navas Córdoba,

D. Juan Manuel Santos Delgado,

D. Manuel Pérez Paniagua (Vox)

A fin de dar cumplimiento al R. D. 707/1.979 de 5 de Abril, en relación con el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, son llamados por orden alfabético todos los concejales, tomando posesión de su cargo, prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez declarada constituida la Corporación y tomado posesión de sus cargos todos los Concejales, y entregadas a los mismos las medallas de Concejales, se procede seguidamente a la elección del Alcalde

ELECCIÓN DE ALCALDE

Por la Secretaria de la Corporación, de orden del Presidente de la Mesa de Edad, se da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en cuyo precepto se determina que en “la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde de acuerdo con el presente procedimiento: a) pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo. c) Si ninguno de ellos, obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Se pregunta por el presidente de Mesa si los Concejales presentes mantienen o retiran sus candidaturas, manifestando cada partido a quien presenta como candidato y resultando las siguientes candidaturas al cargo de Alcalde:

- D. Fernando Zamora Ruiz, por el PSOE de Andalucía.*
- D^a M^a Luisa Moya Tejera, por el P. P.*
- D^a Fátima Manchado Mangas, por Cs*
- D^a Blanca Montero García, por Adelante.*
- D. Manuel Pérez Paniagua (Vox)*

Se procede al acto de la elección, mediante votación secreta, autorizada por el art. 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedimiento que es unánimemente aceptado por todos los Concejales. A tal efecto, los señores Concejales son llamados por orden alfabético, y en papeletas y sobres preparados para tal fin, depositan su voto en la urna habilitada al efecto.

Terminada la votación, se procede por la Mesa de Edad a efectuar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado;

	<i>En letra</i>	<i>En número</i>
- Votos emitidos:	<i>veintiuno</i>	<i>21</i>
- Votos válidos	<i>veintiuno</i>	<i>21</i>
- Votos en blanco	<i>tres</i>	<i>3</i>
- Votos nulos	<i>cero</i>	<i>0</i>

Se distribuyen los votos válidos de la siguiente forma;

- D. Fernando Zamora Ruiz	<i>9</i>	<i>votos</i>
- D ^a M ^a Luisa Moya Tejera	<i>4</i>	<i>votos</i>
- D ^a Fátima Manchado Mangas	<i>4</i>	<i>votos</i>
- D ^a Blanca Montero García	<i>0</i>	<i>votos</i>
- D. Manuel Pérez Paniagua	<i>1</i>	<i>votos</i>

En consecuencia con la anterior votación, siendo veintiuno el número de Concejales de este Ayuntamiento y once la mayoría absoluta legal, el Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que ha resultado elegido y queda proclamado Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz, del Partido Socialista Obrero Español, ya que al no haber obtenido ningún candidato la mayoría absoluta resulta elegido el que encabeza la candidatura con mayor número de votos populares, siendo el Partido Socialista Obrero español el que obtuvo mayor número de votos populares como se deduce del Acta de proclamación de candidatos electos con TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA VOTOS (3.270).

A continuación, y tras aceptar el cargo de Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz, toma posesión del mismo, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa declara posesionado al Sr. Alcalde y le entrega los atributos de la Autoridad: bastón de mando y Medalla Corporativa, y efectuado lo cual, el Sr. Zamora Ruiz pasa a ocupar la Presidencia.

Cumplido el objeto de la presente sesión, se abre un turno de intervenciones por el Sr. Alcalde presidente, en el cual los distintos concejales que representan a los distintos partidos dan la enhorabuena al Alcalde y exponen las actuaciones que pretenden realizar durante el mandato corporativo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde interviene para exponer y manifestar su dirección y los objetivos políticos que con su gestión pretenderá obtener, agradece la presencia de todos los concejales electos y también reconoce el mérito a la labor desarrollada por los Sres. Concejales de la anterior corporación, se dedican unas palabras especiales al que fue concejal Sr. Sotero Hernández y también a la cabeza de la lista de ciudadanos D^a Dolores María Suárez Sánchez, deseándole pronto restablecimiento finalmente se levantó la sesión siendo las 11,30 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria que DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo) Fernando Zamora Ruiz

Fdo) Myriam Cornejo García.

